



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 179 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

21 ABR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 285-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 35378-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 087-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Memorándum N° 312-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 10-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyLO/CEAC-LT, el Memorándum N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 08-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyLO/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2001-CTAR-HVCA/GRO del 01 de agosto del 2001, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco", con un presupuesto de S/. 341,386.86 (Trescientos cuarenta y uno mil trescientos ochenta y seis y 86/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Congalla, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Específico N° 005-2005-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 30 de marzo del 2005, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Congalla, la ejecución de la obra "Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de febrero del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 285-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco
- Valorización de la obra : S/. 345,877.02
- Presupuesto ejecutado : S/. 331,179.00
- Tiempo de Ejecución : 31 de enero del 2006 al 19 de agosto del 2006

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecución : Convenio – Administración Directa



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 179 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 ABR. 2010

- Presupuesto Programado : S/. 341,386.86
- Presupuesto Asignado : S/. 331,179.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 331,179.00
- Año : 2004

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y complementos	16,313.23		16,313.23
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	4,108.25		4,108.25
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		891.45	891.45
6.5.11.27	Servicios No Personales		25,506.32	25,506.32
6.5.11.29	Materiales de construcción	97,208.71		97,208.71
6.5.11.30	Bienes de Consumo	2,915.50	1,054.13	3,969.63
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita	2,247.00		2,247.00
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte		100.00	100.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	154,088.18	26,480.17	180,568.35
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		266.06	266.06
<b>TOTAL S/.</b>		<b>276,880.87</b>	<b>54,298.13</b>	<b>331,179.00</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>83.60%</b>	<b>16.40%</b>	<b>100.00%</b>

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluciyoc Orcco
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2005030
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Congalla
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2004

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	20,421.48	33 Inmuebles Maquinaria y Equipo	331,179.00
Bienes	103,691.40	333 Construcciones en Curso	
Servicios	207,066.12	333.01 Por Administración Directa	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>331,179.00</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>331,179.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

No. 179 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**21 ABR. 2010**

autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Regional Oficina de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Trocha Carrozable y Puente Chaynabamba Lluicyoc Orcco", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Congalla, en el ejercicio presupuestal del año 2004, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Municipalidad Distrital de Congalla, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL